

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

FECHA: Ciudad, Bogotá 18 de mayo de 2020

HORA: De 09:00 am a 10:00 am

LUGAR: Mesa de trabajo Virtual – Microsoft Teams

ASISTENTES: Davo Pastrana, Alcalde Sahagún
Luis Felipe Tuiran, Secretario de Planeación
Roberto Reino, Consultor
Martha Gutierrez, Coordinadora Subdirección de evaluación, MVCT
Jackeline Meneses, Subdirectora de proyectos – Dirección de programas MVCT

INVITADOS:

ORDEN DEL DIA: Contexto del proyecto Sahagún
Contexto sobre la presentación del Proyecto
Definición de la presentación y alcance del Proyecto.

DESARROLLO:

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Realizar gestión predial, ambiental y vial ante las entidades correspondientes	Alcaldía municipal de Sahagún	No se define
Radicar proyecto completo en el Ministerio	Alcaldía municipal de Sahagún	No se define

FIRMAS:

Asistencia virtual de todas las personas del numeral ASISTENTES. Se anexa captura de pantalla de la sesión.

Elaboró: Gina Juliana Rincón Rodríguez
Fecha: 18 de mayo de 2020.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El alcalde municipal indica que el proyecto que requieren presentar en este momento es un Proyecto de alcantarillado para el centro poblado La Y por valor de 5,800 millones de pesos y población a beneficiar de más de 4000 personas.
2. Así mismo, se aclara que el proyecto incluye redes y sistema lagunar para el tratamiento del agua. Se habla de la importancia de este centro poblado, el cual queda localizado a 18 km del casco urbano de Sahagún, a 12 minutos, sobre la troncal de occidente.
3. Se indica que las lagunas se encuentran a 500 metros de la última vivienda del centro poblado y esta fue definida en el marco de los requisitos de la 0330 de 2017.
4. El Ministerio informa que se requiere predio para la laguna de oxidación, a nombre del municipio, con los soportes de acuerdo a lo que establece la normativa de presentación de proyectos.
5. Para ello, la alcaldía indica que el proyecto estuvo radicado en 2017 y se debía hacer unas modificaciones y quedo ahí. Se está reestructurando, mejorando, etc e incluyendo el tema predial y los tramites ambientales.
6. Con respecto a estos trámites ambientales, la alcaldía municipal indica que ha realizado la socialización del proyecto con la Corporación, para la solicitud del permiso de vertimiento, sin embargo, no se ha radicado oficialmente la solicitud. El Ministerio indica que esto debe realizarse a la mayor brevedad, para tener el permiso requerido al momento de presentar el proyecto.
7. Con respecto a la fuente de financiación, la alcaldía municipal indica que solicitarán recursos al Ministerio.
8. Finalmente, el Ministerio indica que uno de los requisitos del mecanismo de viabilización, se necesitan predios completos, por lo cual se debe hacer énfasis en la revisión no solo de los predios de estructuras puntuales sino servidumbres por pasos de tubería de alcantarillado, en caso de requerirse. Se indica además, que se debe aportar permiso de intervención vial de la alcaldía municipal.
9. Así mismo, la alcaldía informa que el proyecto tendrá que atravesar en un tramo la vía departamental concesionada. En este sentido, el Ministerio aclara que en este caso, se debe adelantar la solicitud correspondiente, para lo cual recomienda revisar los requisitos de radicación ante la entidad correspondiente, de manera que cuando se vaya a realizar la radicación en el Ministerio, ya se tenga radicada la solicitud de permiso vial.
10. Finalmente, el Ministerio sugiere revisar y detallar quién será el operador de la infraestructura. La alcaldía indica que en lo posible, ellos serán operadores directos. Sin embargo, revisarán todos los compromisos requeridos para cumplir con el componente institucional

ANEXO

